

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0194/25

VISTO:

El Parque Centenario ubicado en la ciudad de Oriente, y

CONSIDERANDO:

Que ese sector de la ciudad es altamente visitado por vecinos y visitantes, que eligen ese espacio para recreación, caminatas, juegos físicos y paseos familiares y entre amigos.

Que el Parque Centenario cuenta con mobiliario urbano apto para descansos luego de la actividad física.

Que podría ser utilizado por una franja etaria que quizás no realiza caminatas o actividades en senderos alejados del casco urbano, ya sea por falta de un espacio seguro o por imposibilidad de acceder a grandes distancias.

Que el Parque cuenta con equipamiento para realizar ejercicios físicos, de fuerza y elongación, permitiendo una rutina completa al aire libre y contribuyendo a la prevención de enfermedades.

Que se cree oportuno completar la ornamentación del Parque Centenario, de manera tal de dejar constituido un sendero saludable dentro de ese espacio.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

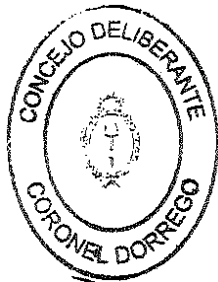
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de realizar las
===== tareas necesarias a fin de constituir un sendero saludable dentro del predio denominado Parque Centenario de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Septiembre de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Zorzano
VICE PRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE